



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R.P.

ACUERDO N°21

De 23 de febrero de 2021.

Por el cual se autoriza al Alcalde del distrito de Panamá, a solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional de Selección de Contratista y suscribir contrato con GRUPO TRUGAR, S.A., para los trabajos de "Mejoramiento al Cementerio Municipal de Utivé, corregimiento de Pacora, distrito de Panamá".

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el corregimiento de Pacora, ubicado al este del área metropolitana de la ciudad de Panamá, es uno de los más antiguos del país y su población ha ido en aumento de manera exponencial, dando como resultado la creación de numerosas comunidades, cuyas necesidades deben ser atendidas;

Que el Municipio de Panamá, en concordancia con su función de velar por el bienestar social de las comunidades que conforman el distrito capital, ha contemplado entre sus proyectos la realización de mejoras en el corregimiento de Pacora, en virtud de lo cual se ha realizado consulta ciudadana en la cual habitantes de las distintas comunidades han manifestado sus inquietudes y prioridades, destacando la necesidad de adecuación y mejoras al Cementerio Municipal de Utivé, que en la actualidad cubre gran demanda del área de Panamá Este (Pacora, San Marín, 24 de Diciembre, Las Mañanitas y Pedregal);

Que, el Cementerio Municipal de Utivé brinda soporte a todo el distrito capital, toda vez que debido a la crisis que atraviesa el país producto de la pandemia por Covid-19, los fallecidos por este mortal virus están siendo sepultados en este cementerio, por disposición del Ministerio de Salud, que mediante nota DMS-N°0068-2021 de 7 de enero de 2021, ha solicitado, con urgencia notoria, que se realicen las gestiones pertinentes para la ampliación del Cementerio Municipal de Utivé;

Que, para llevar a cabo los trabajos de mejoras requeridos para dar solución a los moradores, la administración alcaldía pretende lograr la contratación de una empresa calificada, para lo cual se contempla un monto de hasta Seiscientos Dieciséis Mil Cuarenta y Tres Balboas con 34/100 (B/.616,043.34) incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S y el contrato debe contemplar, sin limitarse a, la nivelación de terreno que incluye corte y relleno, resane de bloques en muro perimetral y construcción de nuevas fosas y bóvedas;

Que GRUPO TRUGAR, S.A., es una empresa debidamente constituida, con experiencia comprobada en actividades especializadas de la construcción, con capacidad para realizar los trabajos de mejoras y ampliación requeridos, toda vez que cuenta con los implementos y el recurso humano calificado;

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá ha certificado los fondos para realizar esta contratación en su presupuesto correspondiente a la Vigencia Fiscal 2021;

Que, por lo antes expuesto, el señor Alcalde del distrito de Panamá ha presentado a esta Cámara Edilicia la solicitud de autorización para solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional de Selección de Contratista y suscribir contrato con la empresa GRUPO TRUGAR, S.A. para realizar los trabajos de mejoras al Cementerio Municipal de Utivé, en el corregimiento de Pacora;

Que el artículo 79 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, que regula la contratación pública, ordenado por la Ley 153 de 2020, establece las condiciones que constituyen causales para que las entidades o instituciones puedan acogerse al procedimiento excepcional de contratación;



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
Panamá, R.P.

Acuerdo N°21
De: 23/FEB./2021
Pág. N°2

Que de conformidad con el artículo 4 de la Ley 106 de 8 de octubre de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, el Alcalde podrá realizar, a nombre del Municipio, acciones respecto a adquisición, reivindicación y contratación, previa autorización del Consejo Municipal;

Que el artículo 14 de la misma excerta legal señala que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al Alcalde del distrito de Panamá, a solicitar aprobación de Procedimiento Excepcional de Selección de Contratista y suscribir contrato con la empresa GRUPO TRUGAR, S.A., para los trabajos de **"Mejoramiento al Cementerio Municipal de Utivé, corregimiento de Pacora, distrito de Panamá"**, por un monto de hasta Seiscientos Dieciséis Mil Cuarenta y Tres Balboas con 34/100 (B/.616,043.34), incluido el siete por ciento (7%) en concepto de I.T.B.M.S.

ARTÍCULO SEGUNDO: La erogación derivada de esta contratación será cargada al Presupuesto del Programa de Descentralización - CUT en la Partida Presupuestaria N°5.76.1.8.001.01.79.519 para la Vigencia Fiscal 2021.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

EL PRESIDENTE,


H.C. IVÁN VÁSQUEZ R.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. ELÍAS CÁRDENAS J.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA
solangel.-

Acuerdo No.21
De 23 de febrero de 2021

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 3 de marzo de 2021

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL


MIRIAM E. LORENZO M.